MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

INFORME
COMITÉ DE EVALUACIONES

Señor
ELIODORO ANDRÉS CABALLERO MOLAS, Intendente Municipal
Municipalidad de Villa del Rosario
Presente

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el Art. 64 y sgtes. y del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de elevar un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa N° 08/2017 efectuado por la Administración Municipal, para el RELEVAMIENTO CATASTRAL – COMPAÑÍA SAN JOSE DEL ROSARIO ID N° 332.289:

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones un sobre presentado correspondiente a la oferta de la firma CROS Consultora de Carlos Rubén Ovejero Saldívar - RUC 868.266 – 6 y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de los sobres de ofertas. Los recaudos de la oferta técnica que son requeridas en las bases de la carta invitación fueron verificadas en forma preliminar, constataciones que fueran consignadas en el Acta de Apertura labrada en su oportunidad, instrumento el cual se adjunta.

Por su parte, las ofertas de precio no fueron abiertas, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contratación, para su apertura posterior tras la obtención de los resultados de la evaluación técnica, previa notificación de los participantes que hayan puntuado la calificación mínima.

1) Cumplimientos de suministro de documentación básica de carácter sustancial:
Al fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Carta de invitación, relativo a la "Metodología de Evaluación" en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial:

Documentaciones	CROS Consultora
Formulario Carta Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	CUMPLE
Fotocopia simple de Estatuto y modif.	NO APLICA
Fotocopia simple de Cedula de Identidad	CUMPLE
Copia simple de Cedula Tributaria - RUC	CUMPLE
Copia simple ultima Declaración IVA	CUMPLE
Copia simple de pago Patente Municipal	CUMPLE
Declaración Jurada de no estar involucrada	
en prácticas de derecho de menores.	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL: conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados el Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldivar, tiene la capacidad legal para ofertar al Estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el mismo se encuentra dentro de las Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que el Ing. Carlos Ruben Ovejero S. con C.I. N° 868.266, NO REGISTRA DATOS COMO FUNCIONARIO PERMANENTE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

EVALUACION DE CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA
Los factores a considerar para la atribución de puntuaciones son los que se citan a continuación:

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	**Antecedentes del Oferente**	**10-40**	**40**	30
	La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con municipalidades **Aprobados en el S.N.C**			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**	**05-40**	**40**	40
	40 puntos al profesional con experiencia laboral de 8 años como mínimo en cargos de Consultor para la elaboración de Catastro Municipal **Aprobados en el S.N.C** y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Consultor para la elaboración de Catastro Municipal **Aprobados en el S.N.C** en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Consultor para la elaboración de Catastro Municipal **Aprobados en el S.N.C** y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		**20**	20
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**20**		

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**10**		
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**05**		
	TOTAL		**100**	**90**

Del resultado de la evaluación técnica, según se desprende de la tabla de puntuación por cada factor, se concluye que el único oferente sobrepasa el puntaje mínimo para calificar a la evaluación económica que es el Ing. Carlos Rubén Ovejero con 90 (Noventa) puntos.

A tal efecto se fija el viernes 15 de setiembre a las 10:30 a.m. horas para la continuidad de la evaluación consistente en la apertura del sobre de propuesta económica como corresponde.

Confeccionado y firmado en la Ciudad de Villa del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete.-

ES NUESTRO DICTAMEN

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

INFORME
COMITÉ DE EVALUACIONES

Señor
ELIODORO ANDRÉS CABALLERO MOLAS, Intendente Municipal
Municipalidad de Villa del Rosario
Presente

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar continuidad al proceso de evaluación, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa N° 08/2017 efectuado por la Administración Municipal, para el RELEVAMIENTO CATASTRAL – COMPAÑÍA SAN JOSE DEL ROSARIO ID N° 332.289 y de acuerdo a los términos establecidos en la Carta Invitación y los resultados de la evaluación de la oferta técnica en la que el Oferente CUMPLE con todos los requerimientos establecidos. El único oferente que se ha presentado ha pasado a calificar para la evaluación económica es decir CROS Consultora de Carlos Rubén Ovejero Saldívar con RUC. 868.266 - 6, por lo que se procede a la apertura del sobre presentado por la citada empresa obrante en poder del responsable de la UOC para su custodia relacionada al proceso de llamado. La propuesta de precio es la única a ser analizada en el presente acto cuyos datos y precios se consignan a continuación:

Oferente	Monto Gs.
CROS Consultora – Carlos Rubén Ovejero Saldívar	85.000.000.-

Se deja constancia que en referencia a la Evaluación Económica se ha procedido al análisis de los Ítems que componen la oferta, ajustándose las mismas a las posibilidades económicas y presupuestarias de la Municipalidad. Dicha oferta presentada por Ing. Carlos Rubén Ovejero S., con domicilio en Asunción – Paraguay, CUMPLE con todos los requerimientos TECNICOS Y DE PRECIO establecidos, por lo que consideramos que la misma es la más conveniente.

CONCLUSIÓN.
En estas condiciones, se concluye que el Oferente, posee capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la Contratación Directa No 08/2017 "RELEVAMIENTO CATASTRAL – COMPAÑIA SAN JOSE DEL ROSARIO" ID N° 332.289, por lo que de conformidad a lo establecido en Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto Reglamentario, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación a la empresa CROS Consultora del Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar, la presente Licitación por CONTRATACION DIRECTA a la que consideramos como el precio evaluado conveniente por ajustarse a las posibilidades económicas y financieras, con un presupuesto de Gs. 85.000.000, (Guaraníes ochenta y cinco millones).

Confeccionado y firmado en la Ciudad de Villa del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete.-

ES NUESTRO DICTAMEN

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación